obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros posteres, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Heredad, secano y regadío, viña, olivos, algarrobos y sembradura, sita en término de San Rafael del Río, partida Mitchanets, Hostalets y Cañaret, de cabida en junto 21 hectáreas 39 áreas 16 centiáreas, con una casita de campo de superficie edificada, unos 185 metros cuadrados. Existe además una balsa de cabida 15.000 metros cúbicos de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 642, libro 12 de San Rafael del Río, folio 201, finca número 1.233, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.961.984 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de marzo de 1998.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—15.536.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hago saber: Que en los autos de hipotecario artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 151/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echeverría Rodríguez, contra don Santiago Salguero Jiménez y otra, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 13 de mayo de 1998 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de junio de 1998 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 29 de junio de 1998 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil algunos de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a don Santiago Salguero Jiménez y doña María Josefa Torrado Montero.

Undécima.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Urbana. Local comercial sito en el edificio denominado «Goya», sito en la avenida López Tienda, sin número, de Zafra, registral número 9.154. Valorado en 11.490.000 pesetas.

Dado en Zafra a 20 de febrero de 1998.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario judicial.—15.156.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 790/1997 de ordenación sumaria hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri, contra don Carlos Villacorta Sebastián y doña Elisa Uliaque Álvarez, con domicilio en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, 67, 4.º A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de junio de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de junio de 1998; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de julio de 1998, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Zaragoza, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 67, 4.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.950, libro 88 de la sección cuarta, folio 218, inscripción cuarta, finca número 4.909.

Valoración: 9.403.612 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.-El Secretario.—15.009.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 886/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don José María Marcelino Larbán Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 15.—La vivienda o piso segundo E, exterior, en la segunda planta superior de 54 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,70 enteros por 100. Linda: Derecha, entrando, piso segundo A, exterior; izquierda, patio de luces central y piso segundo D, exterior; fondo, calle Padre Polanco, y frente, dicho patio de luces central, caja y rellano de la escalera y el piso segundo A, exterior.

Forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle Padre Polanco, señalada con los números 24, 26 y 28.

Inscrita al tomo 4.308, folio 25, finca 10.556 (antes 82.556).

Se valora en la cantidad de 6.511.000 pesetas.

2. Número 11.—La vivienda o piso segundo A, exterior, en la segunda planta superior de 65 metros 68 decímetros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,91 enteros por 100. Linda: Derecha, entrando, patio de luces posterior o de manzana; izquierda, piso segundo E, exterior, y calle Padre Polanco; fondo, casa número 30 de la calle Padre Polanco y patio de luces lateral izquierdo, y frente, piso segundo E, exterior, rellano de la escalera y piso segundo B, interior.

Forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle Padre Polanco, señalada con los números 24, 26 y 28.

Inscrita al tomo 4.308, folio 28, finca 10.558 (antes 82.554).

Se valora en la cantidad de 7.815.000 pesetas.

3. Número 1.—El local comercial o industrial, a la izquierda del portal de entrada a la casa, junto al medianil, en la planta baja de 66,15 metros cuadrados de superficie, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,47 enteros por 100. Linda: Derecha, entrando, local número 2; izquierda, casa número 30 de la calle Padre Polanco; fondo, finca de don Pedro García, y frente, calle Padre Polanco.

Forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle Padre Polanco, señalada con los números 24, 26 y 28.

Inscrita al tomo 4.308, folio 31, finca 10.560 (antes 82.552).

Se valora en la cantidad de 4.178.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—15.040.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1996-C, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial José Bibian Fierro, contra «Zaratex, Sociedad Limitada», don Jesús Fuentes Nebot y doña Carmen Lorente Román, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, vivienda sita en San Vicente Paúl, número 27, principal derecha, de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tomo 937, folio 160. Finca 16.047. Valorada en 14.700.000 pesetas.

Nuda propiedad de vivienda en planta baja, que es departamento número 2 de edificio sito en Gallur, plaza del Justicia, número 9, de 120,66 metros cuadrados. Tiene como anejos bodega en planta de sótano con galería de 52,80 metros cuadrados y corral descubierto de 50,19 metros cuadrados. En nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.264, folio 237, finca 6.618. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Rústica, campo de regadío en término Pradilla de Ebro, partida Viaral, de 14 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 1.344, folio 158, finca 3.012. Valorada en 214.500 pesetas.

Nuda propiedad de rústica. Huerto en término de Pradilla de Ebro, partida Huertos Altos, de 1 área 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 1.492, folio 39, finca 1.402-N. Valorada en 35.400 pesetas.

Nuda propiedad de rústica. Monte secano en término de Pradilla de Ebro, partida Los Llanos, de 46 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 1.492, folio 43, finca 1.404-N. Valorada en 90.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica. Campo regadío en término de Pradilla de Ebro, partida Berguizal o suerte de la Cruz, de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 1.492, folio 51, finca 1.422-N. Valorada en 107.250 pesetas.

Nuda propiedad de rústica. Campo regadío en término de Pradilla de Ebro, partida Viaral, de 28 áreas 61 centiáreas. Inscrita al tomo 1.492, folio 55, finca 3.158. Valorada en 429.150 pesetas.

Nuda propiedad de rústica. Campo regadío en término de Pradilla de Ebro, partida Canal de la Mejana, de 21 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 1.492, folio 59, finca 3.160. Valorada en 321.750 pesetas.

Rústica, campo regadío en término de Pradilla de Ebro, partida suerte de la Cruz, Berguizal, de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 566, folio 200, finca 1.411. Valorada en 107.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—15.305.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 826/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Arrendamientos Niza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.